ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE

LIMA

Código de Verificación Digital

13107639

Publicidad Nro. 2024 - 454688

22/01/2024 10:18:23

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 22/01/2024 10:18:23

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Publicos. mediante el URL https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12706742

INSCRIPCION DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SERVICIOS GENERALES ABAD E.I.R.L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 03/08/2011 OTORGADA ANTE NOTARIO JUAN CARLOS SOTOMAYOR VITELLA EN LA CIUDAD DE LIMA.

DOMICILIO : LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

TITULAR	: CRISTIAN MIGUEL ABAD PANANA.
NACIONALIDAD	: PERUANA
ESTADO CIVIL	: CASADO CON CARMEN ROSA QUISPE LLAMOCCA.
OCUPACIÓN	: EMPRESARIO.
DNI N º	: 40032236.
DOMICILIO	: MZ. J2, LOTE 13, AA.HH. SANTA MARIA, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

OBJETO(SEGUNDO): EL OBJETO DE LA EMPRESA QUE SE CONSTITUYE ES DEDICARSE A LOS SIGUIENTES SERVICIOS: PINTURA AL DUCO Y RODILLO, DRIWALL, SOLDADURAS, ALBAÑILERIA, CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA, VIDRIERIA, MANPARAS, ESTRUCTURAS METALICAS, CANALETAS, REPARACION DE COCHES DE SUPERMERCADOS, Y TODO TIPO DE MANTENIMIENTO EN GENERAL. SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES EMPRESARIALES. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LICITOS SIN RESTRICCION ALGÚN.

CAPITAL(CUARTO) S/. 10,000.00 NUEVOS SOLES; EN BIENES DINERARIOS.

INICIO DE ACTIVIDADES : A PARTIR DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

DURACIÓN: INDEFINIDO.

ÓRGANO MÁXIMO DE LA EMPRESA: EL TITULAR Y LA GERENCIA FACULTADES: DE ACUERDO AL ART. 39º DEL D.L. 21621.

GERENCIA(DECIMO PRIMERO): LA GERENCIA ES EL ORGANO QUE TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA Y SERA DESIGNADA POR EL TITULAR. EL CARGO DE GERENTE ES PERSONAL E INDELEGABLE.
(DECIMO SEGUNDO): EL TITULAR PUEDE ASUMIR EL CARGO DE GERENTE Y EN ESTE CASO ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD Y TENDRA LAS FACULTADES Y DEBERES DE AMBOS CARGOS COMO TITULAR GERENTE. PARA LOS NOMBRAMIENTOS DE GERENTES BASTARA EL ACTA CORRESPONDIENTE Y SURTIRA SUS EFECTOS EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. LA DURACIÓN DEL CARGO DE GERENTE E INDETERMINADO Y TERMINA POR REMOCIÓN, REVOCATORIA, POR MUERTE O INCAPACIDAD DE ESTE.
(DECIMO TERCERO): CORRESPONDE AL GERENTE: A) ORGANIZAR EL REGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA. B) REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA EMPRESA. C) REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA EMPRESA. D) CUIDAR DE LA CONTABILIDAD Y FORMULAR LAS CUENTAS Y EL BALANCE. E) DAR CUENTA PERIÓDICAMENTE AL TITULAR DE LA MARCHA DE LA EMPRESA, Y I) EJERCER LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALE LA LEY O LE CONFIERE EL TITULAR.
(DECIMO CUARTO): EL GERENTE RESPONDE ANTE EL TITULAR Y TERCEROS POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES,

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12706742

INSCRIPCION DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SERVICIOS GENERALES ABAD E.I.R.L.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 52° DE LA LEY 21621. ASIMISMO, EL TITULAR Y EL GERENTE, SON SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES ANTE TERCEROS POR LAS INFRACCIONES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY ANTES ALUDIDA.

GERENTE : CRISTIAN MIGUEL ABAD PANANA, CON D.N.I **Nº 40032236,** EJERCERÁ EL CARGO DE TITULAR GERENTE DE LA EMPRESA.

BALANCE Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS : SEGÚN ARTS. DEL 61º AL 65º DEL D.L. 21621

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA: ARTS. DEL 80º AL 93º DEL D.L. 21621

RÉGIMEN DE QUIEBRA: SEGÚN ARTS. DEL 94º AL 97º DEL D.L. 21621

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 03/08/2011 A LAS 04:51:41 PM HORAS, BAJO EL Nº 2011-00643106 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.98.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00007609-80 Y 00007919-80.-LIMA,12 DE AGOSTO DE 2011.

RICARDO JUAN CUACROS BUSTIOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12706742

INSCRIPCION DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SERVICIOS GENERALES ABAD E.I.R.L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

CONSTE DEL TITULO ARCHIVADO Nº 2011-00643106 DEL 03/08/2011 QUE DIO MERITO AL ASIENTO A00001 DE LA PRESENTE PARTIDA, QUE CONFORME EL ARTICULO 19º DEL ESTATUTO, EL TITULAR GERENTE **CRISTIAN MIGUEL ABAD PANANA** (D.N.I. Nº 40032236) GOZARA DE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A. DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA DE ACUERDO CON LO QUE PREVEE ESTE ESTATUTO Y CON LAS DECISIONES DEL TITULAR.
B. ORGANIZAR EL REGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA, NOMBRAR LOS TRABAJADORES, FIJAR REMUNERACIONES Y PRESCINDIR DE SUS SERVICIOS.
C. CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DIA ASI COMO REALIZAR CUALQUIER TRAMITE ADMINISTRATIVO, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y ENTIDADES SEAN PUBLICAS O PRIVADAS.
D. ABRIR O CERRAR CUENTAS BANCARIAS, CUENTAS CORRIENTES, DAR Y RECIBIR EN PRESTAMO A ENTIDADES BANCARIAS, CON O SIN GARANTIA BANCARIA, FINANCIERA O COMERCIAL, CHEQUES, PAGARES, VALES, SOLICITAR SOBREGIROS Y CUALESQUIERA OTRO TIPO DE DOCUMENTO COMERCIAL MERCANTIL O RETIRAR SU CONTENIDO, PRENDAR MERCADERIAS A ENTIDADES BANCARIAS.
E. CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTAMO, MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACION EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCION, CESION DE DERECHOS, SERVICIOS DE OBRA Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL, TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN, GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD, ASI COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO, ACORDAR LA VALIDEZ DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSÍMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS, CONTRATAR Y ENDOSAR POLIZAS DE SEGURO.
F. OTORGAR LAS GARANTIAS E HIPOTECAS NECESARIAS PARA LA ADQUISICON A FAVOR DE LA EMPRESA DE TODA CLASE BIENES INMUEBLES, OFRECIENDO COMO GARANTIA EL MISMO BIEN ADQUIRIDO.
G. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ANTE EL PODER JUDICIAL CON LAS FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS Y LAS ESPECIALES DE PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, RECONOCER DOCUMENTOS, SUSTITUIR EL PODER PARA PLEITOS, REASUMIRLOS, DESISTIRSE, ALLANARSE, CONCILIAR Y/O TRANSAR EN LOS PROCESOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, SOMETER A ARBITRAJE, ASI COMO REPRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, POLICIALES, ADUANERAS, INSTITUTOS ARMADOS, AUTORIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y EN GENERAL ANTE TODAS LAS AUTORIDADES DEL TERRITORIO NACIONAL, PARA LO CUAL ESTA FACULTADO POR LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.
H. PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA EMPRESA, A FAVOR DE SI MISMO Y/O TERCEROS, ASI COMO CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA EMPRESA, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPOSITOS, TITULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTIA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTIA.
I. CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL YA SEA CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT ASI COMO CEDER DERECHOS Y CREDITOS. J) DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA, ASI COMO REPRESENTARLO EN LICITACIONES Y CONCURSOS.

CON LO QUE SE APMPLIA EL MENCIONADO ASIENTO, A SOLICITUD DEL INTERESADO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 76º Y 82º DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS.- EL TITULO FUE PRESENTADO EL 25/11/2014 A LAS 10:34:33

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12706742

INSCRIPCION DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SERVICIOS GENERALES ABAD E.I.R.L.

HORAS, BAJO EL Nº 2014-01178054 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS: NO DEVENGA.-
LIMA, 26/11/2014.-

RICARDO JUAN CUACHOS BUSTIOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima